

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**18595** *ORDEN SCO/3095/2007, de 11 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2913/2007, de 20 de septiembre, por la que se procede al nombramiento y asignación de plaza de la categoría de Auxiliar de Enfermería.*

Advertido error en la Orden SCO/2913/2007, de 20 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de octubre de 2007, se transcribe la oportuna rectificación:

En el punto Primero correspondiente a la página 40812 del BOE, párrafo segundo, donde dice: «Doña Isabel Loriz Rubio (DNI 13302667)», debe decir: «Doña Raquel Loriz Rubio (DNI 13302667)».

Madrid, 11 de octubre de 2007.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Javier Rubio Rodríguez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**18596** *ORDEN MAM/3096/2007, de 15 de octubre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación efectuada por Orden MAM/2671/2007, de 5 de septiembre.*

Por Orden MAM/2671/2007, de 5 de septiembre (BOE del 15) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Transcurrido el plazo establecido en dicha convocatoria para la presentación de solicitudes, y no habiéndose recibido ninguna solicitud respecto al uno de los puestos convocados, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio, ha resuelto declarar desierto el puesto de «Coordinador de Programa, N.28», complemento específico: 12.777,26 euros, de la División de Desarrollo Territorial de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 15 de octubre de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

## UNIVERSIDADES

**18597** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Federico Mijangos Antón.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 18 de mayo de 2007 (B.O.E. de 14 de junio y B.O.P.V. de 4 de julio) y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a D. Federico Mijangos Antón, con DNI n.º 14244900-B, Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Química», Código CUC8/1-D00069-12, adscrito al Departamento de «Ingeniería Química», Centro: Facultad de Farmacia; Perfil Lingüístico: No Bilingüe. Régimen de dedicación: Completa.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes desde su publicación o interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses desde su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 25 de septiembre de 2007.-El Rector, P. D. (Resolución de 20 de julio de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Juan José Unzilla Galán.

**18598** *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Javier Fernández Eraso.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 18 de mayo de 2007 (B.O.E. de 14 de junio y B.O.P.V. de 4 de julio) y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a D. Javier Fernández Eraso, con DNI n.º 15791533-D, Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Prehistoria», Código CUC8/1-D00155-6, adscrito al Departamento de «Geografía, Prehistoria y Arqueología», Centro: Facultad de Filología, Geografía e Historia; Perfil Lingüístico: No Bilingüe. Régimen de dedicación: Completa.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de un mes desde su publicación o interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses desde su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 25 de septiembre de 2007.-El Rector, P. D. (Resolución de 20 de julio de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Juan José Unzilla Galán.